

RESOLUCIÓN N°: 621/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Carrera N° 4.385/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1936 y se dicta en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Tiene reconocimiento oficial por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Directivo de la Universidad N° 0092/059.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73) y Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad N° 222/73). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (acreditada con categoría Cn por Res N° 297/10), Maestría en Comercio Internacional

(presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Ciencias Económicas – Mención en Economía (acreditada con categoría B mediante Res. N° 364/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Dirección de Negocios (acreditada con categoría C mediante Res. N° 476/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría A mediante Res. N° 385/09), Maestría en Estadística Aplicada (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 285/99), Doctorado en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. N° 418/09) y Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica (acreditada con categoría Bn por Res N° 440/09).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (C.S) del 22 de Octubre de 1936 que aprueba la creación de la carrera y Resolución N° 356/08 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y el reglamento de la carrera. Durante la entrevista se adjunta la Resolución Decanal N° 432/09 que aprueba la designación del Director de la carrera y la Resolución N° 408/09 que aprueba la carga horaria de los cursos de las asignaturas del plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director son organizar la inscripción y la selección de los aspirantes a la carrera, proponer al Comité Académico las modificaciones del plan de estudios y la incorporación de nuevas áreas o actividades de investigación así como también proponer las reglamentaciones que considera oportunas. El Comité Académico propone al Consejo Directivo y al Decano las actividades de docencia e investigación que considere pertinentes en el marco de la carrera y todo lo referente al desarrollo de los cursos contemplados en el plan de estudios, los obligatorios y los optativos. Además coordina a través de los departamentos docentes la actividad de las cátedras cuyos profesores sean asignados al dictado de cursos en dicha carrera y propone los integrantes del tribunal de tesis.

El Director es Contador Público Nacional y Doctor en Ciencias Económicas, títulos expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 13

libros. Ha participado en jurados de concursos y de tesis; en evaluaciones de programas, proyectos e instituciones y en acreditación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios modificado fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 356/08 del Consejo Superior. En dicha resolución se especifica que el dictado de las asignaturas se realizará en cuatro semestres académicos, como mínimo. Por otra parte, durante la entrevista se adjunta la Resolución Decanal N° 408/09 en donde se estipula que el alumno tendrá un máximo de 84 meses para desarrollo y aprobación de la tesis doctoral.

El Doctorado tiene un total de 420 horas obligatorias (330 teóricas y 90 prácticas), a las que se agregan 360 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Los alumnos deberán aprobar 6 cursos específicos obligatorios, 4 cursos optativos y otros vinculados a la investigación. Los alumnos podrán seleccionar los cursos optativos entre los ofrecidos por la Facultad. Durante la entrevista, se adjunta la Resolución Decanal N° 408/09 que aprueba la carga horaria de las asignaturas que integran la currícula del Doctorado.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de carreras afines a los ejes temáticos del Doctorado. También podrán inscribirse egresados de carreras de instituciones de educación superior no universitaria. Estos aspirantes (según lo establecido por la Resolución N° 279/04, adjuntada durante la entrevista) deberán acreditar desempeño en actividades laborales o académicas en el área que, a juicio del Comité Académico, resulten apropiadas en función del perfil del posgrado. Además, el Comité Académico puede exigir, si lo considera pertinente, la aprobación de un examen de suficiencia y el cursado de asignaturas de carreras de grado universitarias relacionadas con el posgrado.

La modalidad de evaluación final consiste en la defensa de una tesis que implique un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con las ciencias económicas. El plazo para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez que ha sido presentado y aprobado el proyecto de tesis, según estipula en el reglamento de la carrera. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres profesores, uno de los cuales debe ser externo al plantel docente del Doctorado y otro externo a la Universidad Nacional de Córdoba.

En la respuesta al informe de evaluación se informa que los ingresantes a la carrera desde el año 1999 hasta el año 2008 han sido 86. El número de alumnos becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la propia institución y el Ministerio de Ciencia y Técnica. Los graduados, desde el año 1999 hasta el 2008, han sido 7 según se informa en la respuesta al informe de evaluación. Se anexa 2 tesis completas y 10 fichas de tesis.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que el cuerpo académico está formado por 22 integrantes (21 estables y 1 invitado). De los estables, 17 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 1 de especialista y 1 de grado. El invitado posee título de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Ciencias Contables y Matemática. En los últimos cinco años 19 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 18 han participado en proyectos de investigación; 16 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 10 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Escuela de Graduados consta de 1964 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 70 suscripciones a revistas especializadas. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la carrera cuenta además con la Biblioteca Manuel Belgrano de la Facultad de Ciencias Económicas y que en ella funciona el Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) que es un centro proveedor y organizador de recursos para la docencia y la investigación. La unidad académica tiene un gabinete informático con 30 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se presentan 50 fichas de actividades de investigación, de las cuales 14 están relacionadas con la carrera (13 han finalizado). En algunas participan docentes y alumnos de la carrera. Por otro lado, se informan 14 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las cuales participan docentes y alumnos, éstas se encuentran con sus plazos vencidos.

La carrera ha sido acreditada por Resolución CONEAU N° 364/99 con categoría B. En esa oportunidad se recomendó que se incorporaran al cuerpo docente profesores con título de doctor, se contemplara la posibilidad de otorgar dedicación exclusiva a docentes del área de Administración y se procuraran fuentes de financiamiento complementarias que permitieran la dedicación exclusiva de los doctorandos.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera presenta vinculación con otros posgrados y con las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. La relación está dada por la participación de los docentes en distintas carreras y por la existencia de temáticas comunes articuladas con las ciencias empresariales.

Esta carrera tiene, asimismo, vinculación con las actividades que se desarrollan en el Instituto de Administración, cuya función es promover, orientar, coordinar y realizar investigaciones en administración.

La inserción de la carrera en el marco institucional se considera, por lo tanto, adecuada.

La estructura de gestión de la carrera es congruente con los requerimientos de naturaleza académica y operativa del posgrado. El Director posee título máximo, es profesor titular ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y es autor de numerosos libros. Es al mismo tiempo Director de la Escuela de Posgrado.

Un Comité Académico de cuatro miembros tiene la responsabilidad de supervisión académica de la carrera, asesora al Decano y al Consejo Directivo sobre la organización y el funcionamiento del Doctorado. Sus funciones son apropiadas. Sus miembros poseen título máximo y tienen antecedentes en dirección de tesis, dirección de proyectos de investigación, producción científica y experiencia en gestión.

La normativa de la carrera está comprendida por el régimen de Posgrados aprobado por la Resolución C.S N° 356/08 y la Ordenanza N° 459/08 de la Facultad de Ciencias Económicas, que introduce modificaciones a ese régimen y explicita cuestiones particulares del Doctorado. Quedan especificados en esa normativa los aspectos centrales para la regulación de la carrera.

La existencia de convenios con otras entidades, como por ejemplo la AFIP y el Ministerio de Economía, resulta beneficiosa; ya que estos acuerdos permiten complementar la formación de los alumnos a través de experiencias y compromisos con resultados concretos.

En la respuesta al informe de evaluación se adjunta el convenio celebrado entre la Universidad y el SENSU (Consultoría internacional), que también resulta adecuado para la carrera.

La carrera se estructura en tres áreas: área de conocimientos generales, con dos cursos de contenido epistemológico; área de conocimientos específicos, que abarca cuatro cursos comunes a todos los estudiantes y cuatro cursos a elección de cada alumno, y Seminario de tesis. A estas áreas se suma la exigencia de dominio de dos idiomas extranjeros. La organización de las actividades curriculares es apropiada y la existencia de materias electivas permite evitar posibles reiteraciones de contenidos de carreras de grado previamente realizadas.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que el modo en que se integran los contenidos de las materias, a partir de una base de conocimiento científico en teoría económica -Análisis Económico y Política Económica-, una formación estadística como soporte para el análisis de los modelos que se presentan en las teorías de la administración o la teoría contable y sus aplicaciones, un conocimiento de la historia económica reciente de la Argentina y una formación en áreas específicas de la Administración o la Contabilidad, en la que se concentrarán los estudios para realizar la tesis doctoral. Esta información suministrada permite valorar como adecuada la integración de contenidos que propone la organización curricular.

La carga horaria total está distribuida con equilibrio y cubre adecuadamente la temática del posgrado.

Los contenidos exhiben una mayor orientación hacia la economía, sin desatender los propios de la orientación. Resulta apropiado que los alumnos puedan realizar cursos en otras instituciones del país o del exterior, que pueden aportar flexibilidad y un adecuado ajuste al recorrido del doctorando.

Las modalidades de evaluación de los cursos en sus distintas variantes y la exigencia de un 80 % de asistencia se consideran adecuadas.

Todas las provisiones del plan de estudios resultan coherentes para lograr una formación en las disciplinas que conforman la currícula y para acompañar al alumno en las tareas de investigación.

Los requisitos de admisión son adecuados. El análisis que efectúa la Comisión de Admisión considera el promedio alcanzado en la carrera de grado, los antecedentes docentes, de investigación y las publicaciones del aspirante.

El cuerpo académico informado en la respuesta al informe de evaluación tiene formación adecuada al nivel de la carrera. Todos sus integrantes registran actividad docente y de investigación apropiadas. Sobre 22 docentes, 19 han dirigido tesis de posgrado. La mayoría acredita producción científica y participación en tribunales evaluadores.

La edad de los ingresantes a la carrera en los últimos tres años ha oscilado entre 23 y 45 años. Proviene de la propia Universidad, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, de la Universidad Empresarial Siglo XXI o de universidades de Brasil y Venezuela, todos con título de Licenciado en Economía o equivalente.

Ante la observación sobre el alto nivel de deserción, la respuesta de la institución aclara que la cantidad de ingresantes a la carrera informada en la presentación original consideraba también a los que habían presentado sus solicitudes pero que no todos ellos ingresaron efectivamente a la carrera después del examen de idioma. Los nuevos datos presentados indican que desde 1999 hasta el 2008 ingresaron 86 alumnos, de los cuales terminaron los cursos 29 y se graduaron 7. Se observa un alto nivel de deserción que la institución atribuye a la dedicación implicada y la exigencia de realizar cursos complementarios.

La carrera cuenta con becas que cubren el 50 % del valor del arancel. En la entrevista las autoridades indicaron que actualmente las becas llegan al 100 % de dichos costos. También, desde 2008, la Secretaría de Asuntos Académicos y la SeCyT de la UNC crearon un programa de becas para colaborar en la finalización de Maestrías y Doctorados. Las becas proporcionadas se consideran adecuadas.

La unidad académica dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para las necesidades de la carrera, tanto en lo referente a aulas y auditorios como a facilidades administrativas y de estudio.

La biblioteca cuenta con 1964 volúmenes sobre la temática del posgrado, con suscripciones significativas en la materia, con series que se mantienen desde 1996 hasta el presente. Ofrece servicios de préstamos y consulta automatizados, préstamos interbibliotecarios. El fondo bibliográfico previsto se considera suficiente. También es adecuado el Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación que se informa en la respuesta al informe de evaluación. Es apropiado el acceso a bases de datos.

Los docentes y alumnos disponen de computadoras con acceso a base de datos y publicaciones electrónicas. Las disponibilidades son suficientes dada la cantidad de alumnos que registra la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. En las fichas de tesis presentadas se observa que la composición del jurado no se ajusta a la normativa de la institución y a la resolución de estándares, aspecto que debe atenderse.

Las tesis, en general, refieren a temas de disciplinas específicas, en cuyo marco se plantean avances o aplicaciones a partir del estado actual del conocimiento en ese tema. Se relacionan con la temática de la carrera y son aceptables en cuanto a los objetivos y la metodología utilizados.

En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan 50 fichas de investigación pero sólo 14 de ellas se vinculan con la temática de la carrera. De ellas, 13 han finalizado (en su mayoría en 2009) y han sido financiadas por la SeCyT. No se informa producción científica en 8 de ellas y, en las 5 restantes, algunas informan publicaciones con arbitraje y otras sólo incluyen presentaciones a congresos. En 10 de las investigaciones participan o han participado alumnos, entre uno y tres por actividad.

Estos nuevos elementos aportados indican un desarrollo de actividades de investigación que ha permitido sostener la carrera. Sin embargo, debe incrementarse la cantidad de proyectos en el área específica de las ciencias empresariales y debe mejorarse su productividad en cuanto a resultados.

Se informan actividades de transferencia con contrapartes como empresas, organismos públicos y otros no especificados. Han participado en ellas entre 2 y 3 docentes por actividad. Sería deseable la participación de alumnos como mecanismo de desarrollo de recursos humanos.

Los mecanismos de supervisión se basan en informes anuales (sobre actividades realizadas y plan de trabajo) que los docentes deben presentar para la evaluación del Consejo Directivo de la Facultad, previa certificación del Comité del Doctorado. Por otra parte, se realizan encuestas de opinión que responden los alumnos.

La metodología y procedimientos de evaluación del desempeño docente son pertinentes. Sin embargo, sería conveniente considerar la realización de reuniones periódicas con los alumnos, lo que posibilitaría sopesar juicios subjetivos y brindar oportunidad de intercambio opiniones.

El seguimiento de los alumnos, a cargo de los docentes, es apropiado para esta carrera. Además permite orientar la elección y el desarrollo de temas de tesis.

El Comité del Doctorado y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados realizan evaluaciones globales periódicas sobre la marcha de la carrera. Estas previsiones son adecuadas.

Sería conveniente, no obstante, promover mecanismos de seguimiento de graduados, que podrían permitir valiosos aportes.

A través de sus mecanismos de revisión y supervisión la carrera ha detectado limitaciones respecto de la escasa articulación de los proyectos de tesis con las líneas de investigación existentes, baja tasa de graduación y falta de mecanismos de seguimiento de graduados, observaciones que han coincidido con esta evaluación. La carrera ha formulado algunas estrategias para mejorar estos aspectos, que se mencionan en esta evaluación.

La tasa de graduación es baja aun cuando se considere la nueva cantidad de ingresantes informada. En la respuesta al informe de evaluación se señala que se han incorporado a la carrera becarios de la SeCyT y del CONICET, lo que asegura un compromiso de dedicación mayor a la carrera. Además el Rectorado ha propuesto exceptuar del pago de la matrícula a los docentes que son alumnos del Doctorado, para que culminen sus estudios.

En líneas generales, se han atendido las recomendaciones de la anterior evaluación. Se han incorporado al plantel docente profesores con título máximo; se ha abierto la posibilidad de realizar cursos en otras instituciones universitarias y se han efectuado gestiones en materia de financiamiento externo.

Existe congruencia entre la mayoría de los aspectos señalados en la autoevaluación y los que resultan de esta evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación específicas del área de ciencias empresariales y se promueva la publicación de resultados en medios con arbitraje.
- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en tareas de investigación.
- Se implementen políticas destinadas a evitar la deserción e incrementar la tasa de graduación.
- Se cumpla con la composición del jurado de tesis que establece la normativa vigente.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 621 - CONEAU – 10